

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**TESIS**

---

**“Percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores  
de Umuto Huancayo 2022”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR: Gonzales Paco, Elmer**

**ASESOR: Rojas Velasquez, Jeremias**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2024**

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Derecho penal  
**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

# D

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título  
Profesional de Abogado

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 23272226

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22497958

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0001-6769-4092

**DATOS DE LOS JURADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Dominique Palacios, Luis	Doctor en derecho	01306524	0000-0003-0789-4628
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Guardian Ramirez, Saturnino	Abogado	22424098	0000-0003-3663-4550

# H



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11.00 horas del día TRECE del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

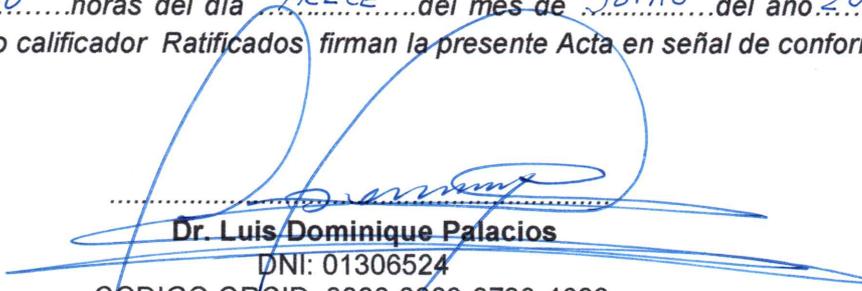
Dr. Luis DOMINIQUE PALACIOS	: Presidente
Abg. Saturnino GUARDIAN RAMIREZ	: Vocal
Abg. Hugo Baldomero PERALTA BACA	: Secretario
Dr. Jeremías ROJAS VELÁSQUEZ	: Asesor

Nombrados mediante la Resolución N° 104-2024-D-CATP-UDH de fecha 03 de junio de 2024, para evaluar la Tesis intitulada "PERCEPCIÓN DEL ABUSO SEXUAL Y EL FALLO JUDICIAL POR LOS POBLADORES DE UMUTO HUANCAYO, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Elmer GONZALES PACO para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de once y cualitativo de suficiente.

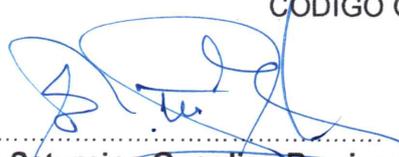
Siendo las 12.30 horas del día TRECE del mes de Junio del año 2024 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
.....  
**Dr. Luis Dominique Palacios**

DNI: 01306524

CODIGO ORCID: 0000-0003-0789-4628

Presidente

  
.....  
**Abg. Saturnino Guardian Ramirez**

DNI: 22424098

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-3663-4550

Vocal

  
.....  
**Abg. Hugo Baldomero Peralta Baca**

DNI: 22461001

CÓDIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124

Secretario



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: ELMER GONZALES PACO, de la investigación titulada “Percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto Huancayo 2022”, con asesor JEREMÍAS ROJAS VELASQUEZ, designado mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1430-2022-DFD-UDH P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 17 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 12 de agosto de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

# 70. ELMER GONZALES PACO.docx

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>17%</b>	<b>16%</b>	<b>5%</b>	<b>8%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.aurora.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>www.periodicojudicial.gov.ar</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.untrm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>www.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>



**RICHARD J. SOLIS TOLEDO,**  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



**FERNANDO F. SILVERIO BRAVO**  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## **DEDICATORIA**

A mi madre que en paz descansa, por su eterno amor y juicio, por haber sido mi mejor mentora, de haberme brindado consejos para la vida, por el cual obtuve mis metas objetivos y nunca agotarme pese a los obstáculos.

Mi gratitud a mi esposa por comprenderme en este momento de toma decisiones y que Dios la escogió para hablarme de su amor, luz y dirección de mi vida.

A mis hijos por su paciencia e inteligencia durante mi ausencia y por el hecho de haberle dedicado tiempo al estudio.

## **AGRADECIMIENTO**

A las autoridades de Umuto - Huancayo, por permitirme brindar el acceso para el registro de información en el presente estudio.

A los pobladores de Umuto, por su tiempo disponible para hacer realidad el presente estudio.

A mi asesor de tesis, por su asesoría acertada en el transcurso de la presente investigación, y así culminar con la investigación.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPITULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	12
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	13
1.2.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL.....	13
1.2.2. FORMULACIÓN DE PROBLEMAS ESPECIFICOS.....	14
1.3. OBJETIVOS.....	14
1.3.1. OBJETIVO GENERAL .....	14
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	14
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	14
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	15
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
CAPÍTULO II.....	16
MARCO TEÓRICO .....	16
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	16
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	16
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	19
2.2. BASES TEÓRICAS .....	19
2.2.1. ABUSO SEXUAL.....	19
2.2.2. ¿QUÉ ES UN FALLO JUDICIAL? .....	29
2.2.3. PERCEPCIÓN.....	32
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	35
2.4. HIPÓTESIS.....	35

2.5. VARIABLES.....	36
2.5.1. VARIABLE 1.....	36
2.5.2. VARIABLE 2.....	36
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	37
CAPÍTULO III.....	39
MÉTODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	39
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	39
3.1.1. ENFOQUE .....	39
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	39
3.1.3. DISEÑO .....	39
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	39
3.2.1. POBLACIÓN .....	39
3.2.2. MUESTRA.....	40
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS... 40	
3.3.1. TÉCNICAS.....	40
3.3.2. INSTRUMENTOS.....	41
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	41
3.4.1. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO.....	41
3.4.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	42
CAPÍTULO IV.....	43
RESULTADOS.....	43
CAPÍTULO V.....	47
DISCUSION .....	47
CONCLUSIONES .....	52
RECOMENDACIONES.....	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	54
ANEXOS.....	58

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Percepción del abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.....	43
Tabla 2 Percepción del fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.....	44
Tabla 3 Percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	45
Tabla 4 Percepción del abuso sexual según la edad de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	64
Tabla 5 Percepción de fallo judicial según la edad de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	64
Tabla 6 Percepción del abuso sexual según el sexo de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	64
Tabla 7 Percepción de fallo judicial según el sexo de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	65
Tabla 8 Percepción del abuso sexual según la ocupación de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	65
Tabla 9 Percepción de fallo judicial según la ocupación de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	65
Tabla 10 Percepción del abuso sexual según el nivel de educación de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.....	66
Tabla 11 Percepción de fallo judicial según el nivel de educación de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.....	66
Tabla 12 Percepción del abuso sexual según el número de hijos de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.....	66
Tabla 13 Percepción de fallo judicial según el número de hijos de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.....	67
Tabla 14 Percepción del abuso sexual según el estado civil de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.....	67
Tabla 15 Percepción de fallo judicial según el estado civil de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	67
Tabla 16 Percepción del abuso sexual según la religión de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	68

Tabla 17 Percepción de fallo judicial según la religión de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	68
--	----

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Percepción del abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.....	43
Figura 2 Percepción del fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.....	44
Figura 3 Percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022 .....	45

## RESUMEN

Estudio cuantitativo, relacional, observacional, prospectivo, transversal y analítico; tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022. Muestra constituida por 170 pobladores mayores de 18 años. Como instrumentos para obtener los datos se utilizó el cuestionario de abuso sexual y el cuestionario sobre el fallo judicial. Los resultados indican que del 100% (170) pobladores, el 68% (117) tiene una percepción desfavorable del abuso sexual, mientras que el 31.2% (53) tienen una percepción indiferente. Asimismo, el 62.4% (106) indicaron una percepción favorable sobre el fallo judicial del abuso sexual, y el 37.6% (64) una percepción indiferente. Finalmente, el 55.9% (95) indicaron tener una percepción favorable sobre el fallo judicial con una percepción desfavorable del abuso sexual, el 12.9% (22) percepción indiferente del fallo judicial con una percepción desfavorable del abuso sexual. Así mismo el 24.7% (42) tuvieron una percepción indiferente del fallo judicial y abuso sexual a la vez; mientras que el 6.5% (11) tuvieron una percepción favorable del fallo judicial con una percepción indiferente del abuso sexual. En conclusión, existe una relación significativa entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto, por el  $X^2 = 56.768$ ,  $gl = 1$ ,  $p = 0.00 < 0.05$

**Palabras claves:** percepción, abuso sexual, fallo judicial, pobladores, delitos.

## ABSTRACT

Quantitative study, reactional, observational, prospective, transverse and analytical; You aimed at Determining the relation that exists between the perception of sexual abuse and the judicial failure for Umuto's inhabitants – Huancayo 2022. Sign constituted by 170 older inhabitants of 18 years. The instruments to procure the information were the questionnaire of sexual abuse and the questionnaire of judicial failure. The results suggest than of the 100% inhabitants, the 68% (117) has an unfavorable perception of sexual abuse, in the meantime than the 31.2% (53) they have an indifferent perception. In like manner, the 62.4% (106) they indicated a favorable perception on the judicial failure of sexual abuse, and the 37.6% (64) an indifferent perception. Finally, the 55.9% (95) they indicated to have a favorable perception of the judicial failure with an unfavorable perception of sexual abuse, the 12.9% (22) indifferent perception of the judicial failure with an unfavorable perception of sexual abuse. Likewise an indifferent perception of the judicial failure and sexual abuse (42) had the 24.7% at the same time; In the meantime than the 6.5% (11) they had a favorable perception of the judicial failure with an indifferent perception of sexual abuse. In conclusion, exists a statistically significant relation between the perception of sexual abuse and the judicial failure for Umuto's inhabitants, for the  $X^2 56,768$ , gl 1, p 0,00 0,05

**Keywords:** perception, sexual abuse, judicial failure, inhabitants, crimes.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se realizó con el objetivo de determinar la percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022. En el capítulo I: en el problema de investigación, se describe desde un contexto mundial, nacional, regional y local sobre la percepción que tienen los pobladores sobre la violencia sexual que vienen sufriendo las mujeres y la sentencia judicial sobre el mismo; estos hechos permitieron plantear los objetivos generales y específicos, así como la justificación del porque y para qué se realizó la investigación.

En el capítulo II: Se desarrolló el marco teórico, los antecedentes internacionales, nacionales y locales pertinentes a la investigación desarrollada, siempre enfocado a la relación entre las variables de estudio, las bases teóricas con sus respectivas citas bibliográficas, definición de los términos elaborados por el investigador, formulación de las hipótesis a contrastar, la identificación de las variables con su respectiva operacionalización de variables.

En el capítulo III: Se desarrolló la metodología de la investigación consistente en el diseño, tipo, nivel, enfoque, los métodos de estudio, así mismo se consignó la población y la muestra de estudio que fueron 170 pobladores de la Localidad de Umuto de donde se recopiló los datos para luego procesar los resultados.

En el capítulo IV: Se presenta los resultados en tablas y figuras con su respectiva descripción.

En el capítulo V, se presenta la discusión y finalizar con las conclusiones y recomendaciones, conjuntamente con las referencias bibliográficas y anexos.

Finalmente se concluye existe una relación estadísticamente significativa entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto.

# CAPITULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La violencia contra las mujeres es alarmante en América Latina y en todo el mundo, agravada por la violencia sexual contra las mujeres, que a menudo conllevan a los abortos no deseados o espontáneos. Todos los días por distintos medios de comunicación informan un incremento de violencia a las mujeres, especialmente en las niñas y adolescentes. (Kastberg, 2016, p. 12).

En nuestra sociedad peruana existen figuras ocultas donde las mujeres que han entrado por primera vez en la pubertad han sido objeto de diversos abusos sexuales, quienes por desconfianza y desconocimiento del proceso legal no denuncian tales acciones por temor a la revictimización, donde reina el silencio al no resolver el problema, al contrario, provocan estrés emocional en la víctima, lo que se traducirá en el rechazo de la persona por la duda de sí misma, y muchas veces también presente la indiferencia de la familia o del país. (Henoa, Valencia, 2019, p. 16).

Habitualmente la violencia contra la mujer es un problema que ocurre en diferentes culturas y comunidades, por lo que, se ha introducido en el ordenamiento jurídico penal el delito de feminicidio, por cuanto, son víctimas de atentado contra la vida de las mujeres sin diferenciar edades y procedencias. Las mujeres, por el hecho de existir, siempre están en peligro, ya que la razón principal de la negación e impunidad de estos delitos es la asociación de hombres con opiniones diferentes que ahora se protegen y no permiten que desaparezca el machismo; todo esto se expresa en el deseo de controlar la vida, la sexualidad y el compromiso de las mujeres. (Navarro, 2020, p. 2).

Por otro lado, este inconveniente social no solo parte de la vulneración de la sexualidad humana, sino que va a una situación confusa, donde las mujeres, especialmente las jóvenes, sufren a causa de la violencia sexual, oportunidad de lograr sus sueños y anhelos, y otro grupo optó por el aborto como posible solución por la violencia, muchas veces poniendo en peligro su

integridad por el hecho de que no existe una ley que proteja y defienda por parte del país, cuando tales decisiones son importantes, considerando esta opinión. (Quiroz, 2016, p. 10).

Las mujeres suelen perder oportunidad laboral a causa de la discriminación, el 72,5 % de las personas están de acuerdo (muy, moderadamente o ligeramente) con la aseveración de que, las mujeres frecuentemente pierden buenos empleos a causa de la discriminación". (Araujo, 2021, p. 22)

Ser víctima de violencia sexual provoca un trauma caracterizado por la debilidad, el miedo y la desprotección, sabiendo que su integridad física y psíquica e incluso su vida están en riesgo, este hecho tiene un fuerte impacto en la víctima que puede debilitarla y destruirla en poco tiempo.

Durante mis prácticas pre-profesionales en la localidad de Umuto, que pertenece a la jurisdicción del Distrito de Tambo- Región Huancayo observe hechos de abuso sexual, frente a dicha situación algunos pobladores se mostraron indiferentes, otros con una actitud de cólera y de rechazo firme, invocaron que se imponga la pena de muerte para los victimarios, tanto más, si el poder judicial poco o nada hacen por sentenciar con firmeza y que muchas veces los dejan libres a los responsables poniendo en riesgo a la sociedad. Frente a esta realidad tomé la iniciativa de hacer el presente trabajo de investigación, lo cual, me permitirá conocer sobre la percepción del abuso sexual y del fallo judicial de parte de la población de la localidad de Umuto, es decir, cual es la percepción frente a los actos de abuso sexual contra las mujeres de la indicada localidad y como perciben los fallos judiciales frente a dichos actos de abuso sexual. Motivo por el cual se formuló la siguiente interrogante.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA GENERAL**

¿Cuál es la percepción del abuso sexual y el fallo judicial en estos delitos, por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022?

## **1.2.2. FORMULACIÓN DE PROBLEMAS ESPECIFICOS**

¿Cuál es la percepción del abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022?

¿Cuál es la percepción sobre el fallo judicial sobre abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar la percepción del abuso sexual y el fallo judicial en estos delitos, por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Identificar la percepción del abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.

Establecer la percepción sobre el fallo judicial sobre abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Los resultados del presente estudio servirán para sensibilizar y prevenir el abuso sexual en los menores de edad. Siendo esta investigación pionera en su iniciativa, pues permite examinar la ineficacia de la protección que brinda la familia, para impedir el feminicidio.

Disminuir el abuso sexual en los menores de edad y sensibilizar a la población de Umuto a realizar las denuncias correspondientes. Y que los operadores jurídicos, entre ellos, los fiscales y jueces, emprenda una investigación objetiva y den fallos de acuerdo a lo dispuesto a ley, respectivamente, sin fijarse en estereotipos sexuales como por ejemplo por sus prendas íntimas, el libar licor. Los delitos sexuales no deben resolverse en estereotipos de género, no deben estar redactados en perjuicios.

Así mismo concientizar a los pobladores para que denuncien hecho de abuso y maltrato sexual en la población en riesgo especialmente en niños y adolescente sin protección familiar.

### **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Una limitación a nuestra investigación se produjo a la falta de acceso a los expedientes o procesos judiciales fenecidos en su integridad. La falta de cifras de medidas de protección otorgadas por el poder judicial a favor de las víctimas sobre abuso sexual, especialmente de niñas y adolescentes; asimismo, otro limitante se tuvo por la débil cooperación de miembros de la Policía del Estado del Perú del Distrito de Tambo, en coadyubar en el desarrollo nuestra investigación, por ejemplo, con aportar información por el número de personas víctimas de abuso sexual en el periodo que ha sido materia de estudio.

### **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

De acuerdo a la planificación para la ejecución de la investigación si fue viable previo consentimiento informado de la población de estudio y su predisposición a las encuestas ejecutadas en el ámbito del centro poblado de Umuto- Distrito de Tambo- Huancayo.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Navarro, J. (2020). Investigó la percepción de la violencia por parte de los habitantes de la ciudad de Tiraque - Bolivia. Un estudio observacional diferente. En una muestra de 187 residentes. Sus resultados muestran que cuando se analizó la propagación durante el asesinato de mujeres, se pudo ver que el 65% tuvieron una opinión desfavorable, y el 35% favorable, la opinión de muchas personas sobre el motivo principal del asesinato es la violencia, en segundo plano, se enfatiza el adulterio de la mujer y, por último, los problemas mentales del agresor hacen de él que cometa el feminicidio.

Alcántara, R. (2020). México. Estudio la ineficacia de las medidas para prevenir los delitos de violencia contra la mujer. Este estudio examinará el uso de medidas preventivas para erradicar los delitos de violencia contra la mujer. Investigación descriptiva, observacional. Sus resultados mostraron que, para reducir el número de delitos asociados a la violencia y el asesinato de mujeres contra mujeres, es importante aumentar el desarrollo de medidas preventivas que se presentan como una forma de prevenir la violencia y rechazarlos, por lo tanto, el 85% los pobladores tuvieron **una percepción desfavorable sobre la violencia y el 15% fue indiferente**. Otra cosa es que si se constata la ineficacia de la ley cuando se utilizan las medidas de seguridad, entonces se considera que, en relación con el éxito del delito de agresión a la mujer, existe una violación a la Ley 30364.

##### 2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Echegaray, M. (2018). Perú. Investigó la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio. Diseño descriptivo. Una muestra de 67 Jueces Penales, civiles y de familia, fiscales provinciales

y adjuntos, abogados y miembros de la PNP Lima Centro. Resultados: El 97% cree que las medidas preventivas no funcionan para evitar el asesinato de mujeres, ya que algunas de las víctimas del asesinato se aprovecharon de alguna de estas medidas; pero se debe indicar que el 90% de los pobladores **perciben favorablemente** sobre las decisiones que toman los jueces o cualquier autoridad del estado y el 10% no opina, manteniéndose indiferente. El 93% creen que los miembros del orden contribuyen a la ineficacia de las medidas preventivas para evitar el asesinato de mujeres, ya que por la falta de capacidades y recursos humanos es imposible seguir sus métodos, el 90% cree que la víctima es capaz de haciéndolo. contribuir a la ineficacia de la prohibición al no notificar a la PNP la desobediencia del infractor.

Pardave, L. (2016). Perú. Estudió los factores que provocan el aumento de los casos de violencia familiar en la ciudad de Tingo María Huánuco. Investigación de enfoque cuantitativo, descriptivo, transversal. Una muestra de 243 usuarios respuesta: el 67,9% indicó que fue golpeado por uno de ellos; el tipo de violencia presente en 51,6% fue violencia física; en el 64,7% la violencia fue frecuente; el 47,8% menciona los celos como motivo de enfado; la actuación del 50,6% tras un conflicto fue interponer una denuncia válida; el 48,9% dijo que la razón por la que denuncian estos actos de violencia, es el temor a que sea quitado su vida; el 36,4% se quejó tres veces o más; el 43.5% recibió asistencia jurídica legal gratuita; de los cuales un **70% de la población tuvo una percepción desfavorable de la violencia contra la mujer y el 30% no opino** finalmente, en cuanto a cómo se sintieron las mujeres después de recibir ayuda del Centro de Atención de Urgencias de la Mujer, el 84,7% dijo sentirse aliviada y segura.

Torres, M. (2016). Perú. Investigó la percepción de mujeres víctimas de violencia frente a la justicia ordinaria y comunal. Lima. Se seleccionó intencionalmente una muestra de 12 mujeres como casos normales. Estudio cuantitativo transversal. Los resultados muestran una falta de recursos para apoyar y mejorar el proceso. Se concluye que el

75% de la población en ***estudio tuvo una percepción desfavorable sobre la violencia*** contra las mujeres.

Milian, B. (2020). Perú. La ineficiencia del artículo 122° B del Código Penal y prevalencia de la violencia familiar en el juzgado unipersonal de Yurimaguas, durante el 2018 - 2019. Se desarrolló con el enfoque cuantitativo ya que, se ha utilizado el método de recolección de datos con medición numérica. Quien como resultado encontró que 60% de la población opinó favorablemente sobre las decisiones sancionadoras tomadas por los jueces, aunque existe un porcentaje considerable 40% que sigue mostrándose indiferente. Se constató que por la inacción del artículo 122° B del Código Penal en esta zona de Yurimaguas, no disminuyó el número de violencia familiar, es decir, no logró el objetivo de control. Así, el valor de este estudio radica en el desarrollo de una nueva perspectiva sobre la naturaleza del mismo sentido de la norma.

Amaro, J. (2021). Perú. Estudio la Ineficacia de la seguridad para prevención del delito de feminicidio en el Distrito Fiscal de Ventanilla, Lima 2020. Investigación descriptiva, cuantitativa. Muestra constituida por Fiscales Provinciales y Adjuntos. Se concluyó indicando que el 80% de los pobladores percibió favorablemente sobre el fallo judicial de los jueces, y el 20% se mantuvo indiferente. Finalmente, estas medidas preventivas deben ser comunicadas a tiempo a las víctimas, para tratar de acelerar los procesos; pero mientras el agresor está en casa, esto no garantiza de que la víctima no siga siendo abusada, hasta incluso derivar en asesinato.

Montalván, M. (2020). Perú. Condición socioeconómica del maltratador y autor de violencia contra la mujer en el distrito fiscal de Tumbes. Se utilizó un método observacional utilizando una ficha de registro de datos utilizada para 116 expedientes fiscales que fueron procesados. Como resultado se encontró que existe un 90% de la población tienen una opinión desfavorable contra cualquier tipo de maltrato, del agresor y el tipo de violencia que ejerce hacia la mujer, concluyendo que la violencia tiene un alto nivel educativo.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

No ha sido posible encontrar temas relacionados al tema de investigación. Como señalamos desde un inicio, la presente investigación es inédita y originario.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. ABUSO SEXUAL**

#### **2.2.1.1. DEFINICIÓN**

Nos referimos a la interacción entre un adulto y una menor de 18 años con la intención de ser recompensada por su servicio sexual y/o estimulación sexual de usted u otra persona. (Quiroz, 2015, p. 28)

No cabe duda de que la violencia sexual es importante por la extensión del problema y su impacto en la salud y sobre todo, por el sufrimiento que provoca a quienes la sufren y se encuentran en tales situaciones. El abuso ocurre en todas las comunidades, culturas y sociedades y en los niveles educativo, económico y social. (Ministerio de la Mujer y Grupos Vulnerables. (Viviano, 2017, p. 36).

Se le llama maltrato precisamente porque existen relaciones desiguales entre los involucrados en esta relación, y el abusador es quien controla su posición de poder para obligar a su víctima a consumir las relaciones sexuales.

La violencia sexual, puede también cometerlo un menor de edad toda vez que exista abuso de poder por razón de edad, sexo, condición social, presiones, amenazas, etc.

#### **2.2.1.2. ¿QUÉ TIPOS DE ABUSO SEXUAL EXISTEN?**

A menudo, la violencia sexual solo se asocia con la violación, estos se pueden dividir en maltrato físico y maltrato no físico. (Viviano, 2017, p. 19)

## **a. TIPOS DE ABUSO SEXUAL CON CONTACTO FÍSICO**

El abuso físico puede ser:

- Contacto oral con las partes íntimas relacionadas con el sexo y habitualmente cubiertos con ropa como: “pecho, abdomen, pelvis y glúteos”. A la vez puede incluir besos, lamer o morder.
- Acariciar, partes expuestas del cuerpo con el fin de complacer o examinar el cuerpo de la víctima. Del mismo modo, el masaje lo realiza el maltratador “como por descuido” o aprovechando las condiciones en las que se encuentra el cuerpo del niño, como pasar por un espacio estrecho, en una furgoneta, cuando comparte cama, etc. mostrar amor.
- Tener relaciones sexuales o coito, se llama violación. Se traduce en la introducción del pene, dedos u objetos en la vagina o recto. El sexo oral también es considerado una forma de abuso sexual.
- Relaciones sexuales promiscuas, que incluye tener relaciones sexuales sin penetración. El pene de un hombre disfruta frotando entre las piernas de un niño pequeño. Algunos violadores a menudo usan este acto para evitar la admisión, lo que conduce a fuertes sentencias de prisión. (Viviano, 2017, p. 20)

En la legislación peruana, los actos que no impliquen penetración o daño externo son considerados actos contra el pudor y conllevan pena de prisión. Se detallan los tipos de delitos penales:

### **Violación sexual de menor de edad (Art 173° Código Penal)**

El que practique sexo vaginal, anal u oral o realice cualquier otro acto similar introduciendo un objeto o parte del cuerpo por cualquiera de las dos primeras vías a un menor de edad mayor de

catorce años, será sancionado con prisión perpetua. (texto vigente a mérito del artículo 1° de la Ley N° 30838, publicado el 04/08/2018)

### **Actos de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores (Art 176°-A Código Penal)**

El que, sin intención de mantener relaciones sexuales conforme al artículo 170, toque de manera irrazonable a un menor de catorce años o obligue a éste a tocarse a sí mismo, a su representante o a un tercero. partes del cuerpo, actos de significado sexual en cualquier parte del cuerpo o cualquier acto lascivo será reprimido con pena privativa de libertad no menor de nueve años ni mayor de quince años. (Artículo incorporado por el Artículo 2 de la Ley N° 26293 y luego, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 30838, publicado el 04/08/2018)

### **b. TIPOS DE ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO FÍSICO**

Hay otras formas de abuso sexual en las que no hay contacto físico. A menudo antecede al próximo contacto físico:

- Espiar a un niño(a) o adolescente mientras se viste.
- Exposición de genitales a un niño(a) pequeño o masturbarse frente a él o ella.
- Utilizarlo para crear imágenes pornográficas (tipificado en el artículo 183 del Código Penal).
- Tomar una foto o filmar desnudo.
- Animar a un niño(a) o joven a tocar sus genitales.
- Promover el sexo infantil a través de discusiones e imágenes sexuales a través de chats, correo electrónico, redes sociales, etc. (Benenati, 2022, p. 26)

Este último se considera delito según el artículo 183 del Código Penal, que establece que quien, en un lugar público, realice un acto de ostentación, gesto, tocamiento a otra persona, será multado con dos o más años de prisión, la mayoría será reprimido

con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años:

1. El que regale, venda o regale a un menor de dieciocho años por cualquier medio cualquier objeto, libro, escrito, imagen, visual o auditivo que por su naturaleza pueda afectar el desarrollo sexual del niño.
2. El que incite a menores de dieciocho años a cometer actos de naturaleza sexual o facilite el acceso a lugares destinados a tal fin.
3. Un gerente, oficial de seguridad o persona autorizada para controlar una sala de cine u otro programa de espectáculos con contenido sexual permite la entrada a menores de dieciocho años. En todos los casos, se aplica también la pena de inhabilitación según el artículo 36, incisos 1,2,3,4,6, 8,9, 10 y 11.

El abuso sexual no personal afecta la privacidad, la dignidad y puede causar el mismo daño que el abuso sexual por contacto.

El acoso sexual no es solo acoso o violación. El sexo es cualquier acto, que involucre a un adulto con un menor, con el propósito de satisfacción sexual. (Viviano, 2017, p. 22)

### **2.2.1.3. ¿QUÉ ES EL ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR?**

Se denomina así cuando el abuso sexual es cometido por un familiar de un niño(a) o joven. Muchas veces esta persona tiene poder sobre él si es joven y, como parte de su familia, está cerca de él o ella, lo que hace más fácil llegar a él todos los días.

Esta es una forma muy peligrosa de violencia por muchas razones. Por otro lado, dado que el perpetrador es un pariente cercano, puede cometer actos de violencia durante un largo período de tiempo y de diferentes maneras. Otra cosa que aumenta las consecuencias es que se afecta la confianza del niño(a) o joven en la persona de su familia, quien debe protegerlo y no dañarlo.

Esto genera confusión o conflicto en él o ella, lo que le dificulta registrar este abuso, especialmente si el abuso comenzó a una edad temprana, por lo que puede ocurrir durante mucho tiempo sin ayuda. Por lo tanto, el abuso sexual doméstico a menudo se oculta, lo que permite que continúe durante años. (Kastberg, 2016, p. 38).

La violencia sexual dentro de la familia destruye las normas sociales tradicionales (tabú por consanguinidad) y en este sentido es un obstáculo para el desarrollo de la moralidad y la amistad.

Esto afecta no solo a la víctima, sino a todos los miembros de la familia y crea relaciones inusuales que afectan la interacción de la familia con el entorno. Debido a esto, están sujetos a las penas de prisión más duras del país.

A diferencia de ser violada por alguien que no conoces, es menos probable que este tipo de violencia se identifique cuando comienza, ya que no sucede en un día, sino que puede solucionarse durante un largo período de tiempo.

Suele comenzar con caricias, abrazos y besos, enamoramiento, con un chico o chica, con muestras de cariño familiar, y con el tiempo termina con el sexo, aprovechando la ignorancia y el desconocimiento de la niñez y juventud. (OMS, 2016, p. 17).

Un niño(a) o adolescente, hombre o mujer, muchas veces se confunde por la forma en que su cuerpo responde a la influencia que ejerce el abusador, muchas veces no sabe si es buena o mala, si le hará daño o no, porque Él sí lo sabe sin el conocimiento que le permitiría entender cómo funciona su cuerpo, o distinguir las relaciones sexuales de las no sexuales.

El abuso sexual intrafamiliar se caracteriza por la forma que tiene un familiar de entrar fácilmente en contacto físico en el cuerpo de un niño(a), ocultando sus acciones como manoseo o uso de amenazas, porque es un familiar de confianza y más fuerte, está apegado emocionalmente. de la víctima. (Quiroz, 2015, p. 24)

#### **2.2.1.4. FACTORES DE RIESGO DE ABUSO SEXUAL**

Aunque cualquier niño(a) o adolescente puede ser abusado sexualmente, es más probable si existen riesgos en áreas seleccionadas que superan las medidas de seguridad. (Característica: Cifras a tener en cuenta y consejos de prevención).

Uno de los riesgos comunes de que los niños y jóvenes usen información y datos de comunicación es el nivel de uso de pornografía infantil en Internet en forma de abuso y explotación sexual; esto desafía a los líderes adultos y al mismo tiempo los alienta a estar listos para aprender y escuchar las nuevas ideas de los niños(as) y jóvenes. (Ministerio de la Mujer y Grupos Vulnerables). (Viviano, 2017, p. 41).

**A. Factores a nivel personal:** En cualquier caso, de violencia, en estos casos de abuso sexual, hay dos factores peligrosos a considerar en una relación abusiva:

##### **La víctima y la persona abusadora.**

a. A nivel individual los factores de riesgo asociados a las víctimas son:

- ✓ Falta de conocimiento sobre el sexo en general y el abuso sexual en particular, lo que le impide evaluar los riesgos.
- ✓ Un niño(a) que es abusado o tiene falta de amor en el que acepta, lo cual conduce que busque afectos y caricias en otras personas que pueden conducir al abuso sexual.
- ✓ Un niño(a) que vive bajo la presión de los padres no desarrolla la confianza en sí mismo y los pone debajo de los adultos, negándoles la oportunidad de defenderse e incluso denunciar el abuso.
- ✓ También por la misma razón, estos niños o niñas tienen una sensación de vacío, tienen problemas

para hablar por sí mismos, tienen poca capacidad para tomar decisiones, tienen tendencia a evitar a los demás.

- ✓ Niños, niñas o adolescentes con discapacidad física y/o psíquica.

b. Los factores de riesgo del nivel personal que corresponden a las y los abusadores son:

- ✓ A una edad temprana, tuvieron malas experiencias con la sexualidad.
- ✓ La falta de experiencia familiar en la infancia dificultó la formación de vínculos fuertes y saludables y no permitió el desarrollo de la empatía.
- ✓ La necesidad de sentir que tienen el poder de dominar a los demás (y la necesidad de amor).
- ✓ Las condiciones de vida actuales que privan a las personas de una adecuada atención afectiva y social, careciendo de recursos y servicios para hacer frente a sus conflictos emocionales.

## **B. Factores a nivel familiar**

- Madres negligentes, ausente o deprimida que no se preocupa por los cuidados.
- Madres humildes, víctimas de violencia familiar.
- Las familias de acogida tienen un historial de rechazo o separación.
- Presencia de padrastro o hijastros.
- No se menciona sobre el abuso sexual.
- La presencia de alcoholismo, drogadicción y otras adicciones en la familia.

- Padres y madres que no conocen la tecnología de las redes sociales (Facebook, Twitter, etc.) y por tanto no pueden controlar la interacción de sus hijos e hijas en ellos.
- En roles superiores (cuidar al conyugue o pareja) desde donde la función de pareja sexual se desliza con mayor facilidad.
- Las familias con prácticas sexuales inapropiados también exponen a las y los menores de edad a situación de estimulación sexual.
- Familias aisladas que no se relacionan con vecinos u otros padres y madres de familia.
- Ignorar las limitaciones y deberes de ambos padres afecta el tiempo que pasan con sus hijos e hijas, dejándolos sin el amor, el compañerismo y el cuidado de los adultos.
- Las hijas púberes y adolescentes que mantienen una relación conflictiva, fría y distante con sus madres pueden ser fácilmente accesibles al abusador sexual, especialmente en la familia paterna o adoptiva. (Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (Viviano, 2017, p. 41).

### **C. Factores a nivel Comunitario**

- Carencia de mecanismos de detección del abuso en instituciones educativas y otros entornos habituales de niños y niñas.
- Carencia de servicios o falta de recursos adecuados para el desarrollo de sus actividades. Servicios que no funcionan juntos.
- Comunidades inseguras, crimen, percepción de falta de ley y orden.

- Los espacios públicos facilitan el consumo de alcohol y drogas.
- La sociedad odia a los niños pequeños que son abusados sexualmente.

#### **D. Factores a nivel social**

- El sexismo promueve las diferencias entre hombres y mujeres. Por lo tanto, la cultura crea el sentimiento de que el deseo sexual es imposible para los hombres, y la presencia de comportamientos agresivos y de control de la identidad masculina y la indiferencia y sumisión de las mujeres.
- Uso del sexo comercial.
- Uso comercial del cuerpo de las mujeres y de las niñas.
- Aceptación del uso de niñas en comerciales y eventos profesionales en las que adoptan características adultas y comportamiento sexy (baile, concursos de belleza).
- La naturaleza y el ritmo de vida en la sociedad actual, que lleva a la ruptura de las familias y el resquebrajamiento de los lazos de vida entre los miembros de la familia.
- El sistema legal también interfiere con el acceso a la justicia. (Ministerio de la Mujer y Grupos Vulnerables. (Viviano, 2017, p. 41).

#### **2.2.1.5. DELITOS SEXUALES**

Quando hablamos de delitos sexuales nos referimos a una categoría jurídica penal. Estos actos sexuales o actos relacionados con el sexo constituyen delitos porque son comunes o están prohibidos o definidos bajo la ley penal como delitos. En los delitos

sexuales, el derecho protegido por la ley es el derecho de una persona a la libertad sexual o la decencia social.

Desde el punto de vista de la investigación médico forense, es de particular interés los delitos que afectan la libertad sexual y que tienen el mismo rango que nuestro derecho peruano, es la presencia de actos sexuales realizados de forma alguna mediante el uso de violencia o amenazas. (Mejía, 2015, p. 2)

Las relaciones sexuales pueden ser gratificación sexual del abusador. Si el sexo es sexo, la ley generalmente se refiere a este delito como violación, mientras que en la ley brasileña es estupro, lo que generalmente significa tener relaciones sexuales con un pariente o sexo. Diferentes países definen el sexo de la misma manera y hacen cumplir la ley a través de sus leyes penales, según la situación. Aunque en algunos países la violación sólo es posible mediante penetración vaginal, algunos permiten la penetración rectal y otros la penetración oral.

Algunas leyes también tipifican como delito la violación en los casos de penetración de otras partes del cuerpo distintas de los genitales, incluso ajenas.

Los actos sexuales distintos del sexo se denominan en diferentes leyes actos indecentes, agresión al pudor o agresión al pudor. Lo definimos como una excepción, como cualquier forma de gratificación sexual distinta del sexo, o que puede resultar en sexo que no se incluye en la definición amplia de violación.

La violencia sexual, en la definición legal o legal, el uso de la violencia como forma esencial del sexo, es el segundo factor importante en los delitos contra la libertad sexual. La violencia incluye el uso de la fuerza física, así como el uso de amenazas como palanca o el abuso de poder. Casi todas las leyes, o la mayoría de ellas, reconocen determinadas situaciones en las que se comete violencia; Se trata de casos de delitos sexuales *ope legis*, es decir, conforme a la ley. (Henaó, Valencia, 2019, p. 22).

Los delitos contra la libertad y la violencia sexual son hechos cotidianos en nuestro país; estos incidentes ocurren en nuestra sociedad debido a la debilidad del sistema legal.

Existen varias definiciones de las palabras violación, violencia, delitos contra la libertad sexual, etc.; todos tienen la misma idea de violar la libertad sexual de las víctimas.

Debe haber cambios serios en las leyes de nuestro país, que es la modificación de las leyes que sancionan este tipo de delitos. Solo corrigiendo estas leyes y tomando fuertes medidas de control es posible reducir el problema de estos delitos. (Mejía, 2015, p. 4)

### **2.2.2. ¿QUÉ ES UN FALLO JUDICIAL?**

El juicio es una de las partes más importantes del final de cualquier serie. Es la parte activa de la sentencia, en la que se declara culpable o absuelve a una de las partes y se resuelven los hechos conflictivos (cuestiones en litigio). Según Fundeu, la decisión es un punto legal que se está discutiendo. Esa es la decisión del juez o jueces en el asunto en discusión. La explicación se explica, además, puede justificar al imputado/a investigado o procesado de la misma forma:

Compensación La culpa no siempre equivale a culpa, también puede ser absolución. (Fundeu, 2022, p. 1).

**FALLO POR ABUSO SEXUAL: EL CONSENTIMIENTO Y LOS PRINCIPIOS DE LA CONVERSACIÓN CON LAS VÍCTIMAS SON FUNDAMENTOS DE LA PERSONALIDAD QUE PUEDEN SER ESENCIALES PARA PROCESAR UN CASO.**

Cada año en el mes de marzo y con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, se ven las acciones que se están realizando y que se deben realizar para buscar el aseguramiento y lograr que se logre la igualdad de derechos, el reconocimiento de tipos - quitar y eliminar la violencia contra las mujeres. (Fundeu, 2022, p. 1)

Por ello, nuestro país adoptó diversas leyes e incluyó convenios internacionales con estructura constitucional que ayudan a cumplir con la necesidad histórica de reformar las leyes estatales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Por lo que la gobernanza pública tiene un papel preponderante en la implementación de estas leyes.

#### **2.2.2.1. UN FALLO QUE HABLA DE CONSENTIMIENTO Y DEL VALOR DEL TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA**

En este fallo y/o decisión, la justicia enfatiza tres puntos principales: el consentimiento de la víctima se convierte en el centro de un ataque a la integridad sexual para ver si hay delito; que los delitos sexuales incluyen violaciones a los derechos humanos y actos de violencia contra las mujeres; y la importancia otorgada a la solidez del testimonio de la víctima durante la investigación.

#### **2.2.2.2. CONSENTIMIENTO**

El fallo especifica: El fallo es la aceptación ilimitada y voluntaria que debe darse libremente, sin coacción, engaño, fraude, amenaza, violencia o coacción. El silencio de la víctima o la falta de resistencia no significa que sí.

También especifica que el consentimiento no puede ser dado por personas menores de 13 años. Cualquier sexo sin consentimiento (sexo oral, tocarse los genitales, sexo femenino o masturbarse) es abuso sexual. (Benenati, 2022, p. 6)

#### **2.2.2.3. LA VIOLENCIA SEXUAL ES VIOLENCIA DE GÉNERO**

De esta forma, el acuerdo de la Convención de las Naciones Unidas, garantiza que la violencia contra la mujer no es sólo humana, así se examina en el tribunal de justicia, una falta de respeto a la dignidad de la persona y la manifestación de las viejas relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

Por lo tanto, la CIDH, de conformidad con el derecho internacional y considerando lo dispuesto en la referida Convención, consideró que la violencia sexual es un acto sexual cometido contra una persona sin su consentimiento, sin atentar contra su cuerpo, puede incluir acciones no relacionadas con la entrada o incluso con el contacto real.

Se basa en una encuesta de población de 2018 de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 161 países y territorios entre 2000 y 2018 establecida por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer. A nivel mundial, casi una de cada tres mujeres (30 %) ha sufrido abuso físico y/o sexual por parte de una pareja íntima, abuso sexual por parte de un extraño o ambos. (Benenati, 2022, p. 15).

#### **2.2.2.4. EL TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA ES UNA PRUEBA DEL DELITO**

En cuanto al posible valor del testimonio de la víctima, se destaca que, si bien se muestran algunas imprecisiones en el testimonio del joven, nada quita la veracidad de su relato, por el contrario, desde el pasado desde la existencia de hombre, el evento tuvo lugar en su significado en la entrevista en video y su naturaleza aterradora.

Para sustentar este análisis de los hechos investigados, la jueza enumera algunos conceptos jurisprudenciales y reglas que tenía: La evidencia criminal es difícil de recolectar, no solo por el estrés que le causa a la víctima después del incidente, sino también porque toma tiempo para que la información del crimen llegue al tribunal. Esto no quiere decir que no se puedan realizar investigaciones, ni que se puedan dividir las pruebas, negando lo que tienen como sustento general.

En cambio, será necesario examinar la evidencia, teniendo en cuenta cada una de las ventajas de la disciplina e integrando las

evidencias recolectadas, se llegará a un fallo definitivo con todas las pruebas y/o evidencias recolectadas.

Qué dicen los organismos internacionales sobre este punto:

Para la CIDH, es claro que la violación es una forma de violencia que muchas veces se presenta en ausencia de otras personas, excepto de la víctima de violación y el agresor.

#### **2.2.2.5. LA IMPORTANCIA DE ESTE FALLO**

La investigación y resolución de este caso está encaminada a brindar una adecuada solución judicial, la cual es necesaria para que las víctimas de violencia cuenten con la protección de una tutela judicial de seguridad respecto de los hechos que conocieron y no sean sancionadas. La tutela judicial efectiva no significa sólo la oportunidad de hablar, sino también el hecho de que el delito sea investigado, juzgado y consumado conforme a la ley respectiva, si los involucrados tienen la oportunidad de ser oídos. y protege tus derechos.

Por el contrario, que, la inocencia, promueva la aceptación pública del acto de discriminación y violencia contra la mujer como algo normal que debe permanecer en el modo de vida de la víctima, para fortalecerse cada vez más en la organización del sentido y la opinión pública de la inseguridad y negarse a confiar en ellos en el sistema de justicia. (Benenati, 2022, p. 6)

### **2.2.3. PERCEPCIÓN**

#### **2.2.3.1. DEFINICIÓN**

La percepción puede verse como la capacidad de los organismos para obtener información sobre el medio ambiente a través de la exposición a factores que estimulan el sistema sensorial, permitiéndoles interactuar eficazmente con el medio ambiente.

### **2.2.3.2. APROXIMACIONES TEORICAS AL ESTUDIO DE LA PERCEPCIÓN**

A lo largo del tiempo, la rama epistemológica de la filosofía se ha interesado en cómo obtener conocimiento sobre el mundo. A menudo, los diferentes enfoques teóricos sobre cómo se produce la percepción no están de acuerdo en varios temas controvertidos.

Así, algunos pensadores han pensado que la percepción depende del comportamiento de nuestra percepción, mientras que otros han argumentado que el comportamiento de los estímulos determina la forma en que se produce la percepción con ella.

### **2.2.3.3. PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN CORPORAL DESDE EL ABUSO SEXUAL**

El cuerpo durante el abuso sexual juega un papel importante, si no el principal. Es a través del cuerpo que primero encontramos violencia, el cuerpo en este caso es el medio por el cual somos violados. El abuso sexual infantil puede tener efectos a largo plazo en el cuerpo y la autoestima de la víctima porque el cuerpo puede actuar como memoria viva del evento traumático y por su violencia, experiencias inimaginables y actos de abuso inexplicables y no suelen taparse ni cambiarse verbalmente, donde el cuerpo es el foco del abuso, convirtiéndose en el espacio en el que se graban las impresiones del abuso. Si no pasan por el tratamiento y la sanación, las víctimas de violación pueden quedar con un trauma profundo en su cuerpo, afectando diferentes aspectos de la relación con él, tales como:

su personalidad, sexualidad, cognición y comportamiento.  
(Delgado, 2020, p. 4)

Ser víctima de violencia sexual provoca un trauma caracterizado por la debilidad, el miedo y la desprotección, sabiendo que su integridad física y psíquica e incluso su vida están en riesgo, este fenómeno tiene un fuerte impacto en una persona

que puede debilitarlo en poco tiempo y al no tener la capacidad de defenderse en una situación terrible, las víctimas sienten vergüenza y en este caso, debido a que la violencia sexual ocurre en momentos difíciles en la formación y desarrollo del carácter, las víctimas representan el delito de conducta y **decadencia** de su carácter, así como un dudoso sentido de la verdad.

El dolor es constante en el cuerpo y se tiene la sensación de que no se puede controlar; después de ser maldecido, el cuerpo es visto como otro lugar con el mismo valor, pero con un sentimiento/amor diferente, ya no es percibido como de uno mismo y como hogar. Estos tipos de agresiones sexuales a menudo involucran intervenciones en las que las víctimas pierden el control de sus cuerpos, un evento que puede alterar la comprensión de los sobrevivientes de los límites de su propio cuerpo en relación con los demás. Por lo tanto, la percepción dentro de una persona sufre cambios como una desconexión de los sentimientos, crece la separación de la psique del cuerpo.

Las mujeres suelen perder buenos trabajos a causa de la discriminación sexual, el 72,5 % de las personas está de acuerdo (total, moderada o ligeramente) con la afirmación las mujeres a menudo pierden buenos trabajos a causa de la discriminación sexual, que es superior al número de mujeres que creen (78; 4 %), más que los hombres (66,1%). En el gráfico 1.3 se pueden ver los diferentes niveles de acuerdo y desacuerdo. Cuatro de cada diez mujeres (41,6 %) están de acuerdo con esta afirmación frente a menos de uno de cada cuatro hombres (24,4 %). (Araujo, 2021, p. 22)

#### **2.2.3.4. PERCEPCION JURIDICO - POLITICA**

Este es el fin de todas las herramientas que permiten a una persona mejorar los valores sociales, los tipos superiores de sociedad que deben reemplazar a la actual. Sin embargo, dado que el derecho tiene un concepto de sanción por incumplimiento, su

sistema actúa como un gestor de las actividades sociales a partir de la fuerza y el deseo de una determinada comunidad de hacerla cumplir. (Saiz, 2020, p. 7).

Para mostrar la inutilidad e inmutabilidad del derecho establecido, se enfatiza la existencia de diferentes sectores de la sociedad, lo que llevó a la creación de diferentes tipos de sociedad, donde diferentes personas cambian en la forma de sus vidas, desde el final de historia. Una comunidad no puede vivir con otros estilos de vida; ósea vive a manera, o no vive.

### 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Percepción:** La capacidad de los organismos para recibir información sobre el entorno a través de los efectos de estimular el sistema sensorial, lo que les permite conectarse con el entorno de la manera correcta.
- **Abuso sexual:** Es el encuentro e interacción de un adulto con una persona menor de 18 años con el propósito de obtener satisfacción sexual y/o promover su sexualidad o la de otra persona.
- **Fallo judicial:** La sentencia y/o decisión del juez de que una de las partes sea declarada culpable o absuelta y se resuelvan las cuestiones en litigio (las materias objeto de debate).
- **La percepción social:** Esto nos permite, de varias maneras, comprender el comportamiento de los demás y hasta cierto punto, por qué se comportan de cierta manera.
- **Percepción Jurídico - Política:** Este es el fin de todas las herramientas que permiten a una persona mejorar los valores sociales, los tipos superiores de sociedad que deben reemplazar a la actual.

### 2.4. HIPÓTESIS

**Ha:** Existe una relación estadísticamente significativa entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial sobre estos delitos, por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.

**Ho:** No existe una relación estadística entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial sobre estos delitos, por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE 1**

Percepción sobre el abuso sexual.

### **2.5.2. VARIABLE 2**

Percepción sobre el fallo judicial.

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición Operacional	Dimensiones	sub Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Escala	
<b>V1 = Percepción del abuso sexual.</b>	<b>Es el encuentro e interacción de un adulto con una persona menor de 18 años con el propósito de obtener satisfacción sexual y/o promover su sexualidad o la de otra persona.</b>	Contacto físico	Contacto bucal (Lamer, morder)	En zonas genitales Pecho, vientre, pelvis, glúteos	<b>5</b>	<b>Favorable =</b>	Se utilizó la escala ordinal	
			Caricias (frotamientos o tocamientos)	En zonas genitales Pecho, vientre, pelvis, glúteos. Expresión de afecto				
			Realización del acto coital	Penetración del pene, dedos u otros objetos en: Vagina, ano, boca.				
			Sexo interfemoral:	Acto sexual sin penetración, Excitación con frotamientos entre las piernas				
			Espiar	Cuando se viste				
		Sin Contacto físico	Exponer genitales	Masturbarse delante de ella	<b>5</b>	<b>Indiferente =</b>		Para las respuestas de ítems se utilizó la escala dicotómica
			Elaborar material pornográfico	Tomar fotos Filmarles desnudo				
			Permitir que vea	Pornografía, imágenes de contenido sexual				
			Incitación	Provocar a tocar genitales, Incitar conversaciones de contenido sexual.				

Variable	Definición Operacional	Dimensiones	Sub Dimensiones	Indicadores	Categorías	Escala
V2 = Fallo judicial.	Es la parte dispositiva de la sentencia del juez en la que se condena o absuelve a una de las partes y se resuelven los hechos litigiosos	Violación sexual (Art 173° Código Penal)	Si, victima es menor 14 años	Pena = cadena perpetua.	Favorable = Indiferente =	Se utilizó la escala Nominal
		Actos Contra el pudor (Art 176° -A del Código Penal)	Obliga a menor de catorce años a efectuar tocamientos indebidos en sus partes íntimas. Actos de connotación sexual en cualquier parte de su cuerpo o actos libidinosos.	Pena = Privativa de libertad no menor de nueve ni mayor de quince años.	Desfavorable =	Para los ítems se utilizó la escala dicotómica: Si = 1 No = 0

## CAPÍTULO III

### MÉTODOLÓGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

##### 3.1.1. ENFOQUE

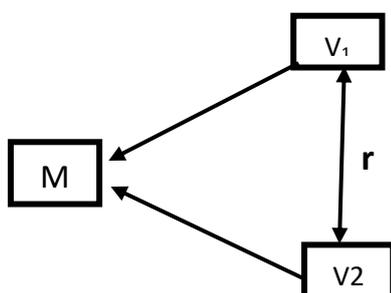
El estudio fue de enfoque cuantitativo, de tipo: observacional, prospectivo, transversal, analítico. (Supo, 2020, pp. 2 - 21)

##### 3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El estudio fue relacional porque determinó la asociación entre ambas variables de estudio.

##### 3.1.3. DISEÑO

El diseño fue correlacional, cuyo esquema:



**Donde:**

M: Pobladores de Umuto

V<sub>1</sub>: Percepción del abuso sexual

V<sub>2</sub>: Fallo judicial por los pobladores

r: Relación

#### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

##### 3.2.1. POBLACIÓN

Estuvo constituido por 320 pobladores mayores 18 años de la localidad de Umuto el tambo Huancayo.

### **Criterios de inclusión:**

- Pobladores con consentimiento informado que deseen participar.
- Pobladores de ambos sexos, con residencia de 3 meses.

### **Criterios de Exclusión:**

- Pobladores menores de 18 años
- Pobladores sin consentimiento informado

### **3.2.2. MUESTRA**

Estuvo constituida por 170 pobladores mayores 18 años de la localidad de Umuto el tambo Huancayo gracias a la siguiente fórmula

$$n = \frac{Z^2 pq N}{(N - 1) (e)^2 + Z^2 pq}$$

$$n = \text{muestra} \quad N = 320; \quad Z = 1.96; \quad p = 0.5; \quad q = 0.5; \\ E = 0.05$$

### **Remplazando tenemos:**

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (320)}{(320 - 1) (0.05)^2 + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{(3.8416) (0.25) (320)}{(319) (0.0025) + (3.8416) (0.25)}$$

$$n = 307.3 / 0.8 + 0.96$$

$$n = 307.3 / 1.8$$

$$n = \mathbf{170}$$

### **Muestreo**

Se utilizó el muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple (se comete menor margen de error)

## **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **3.3.1. TÉCNICAS**

Se utilizó la técnica de la encuesta.

### 3.3.2. INSTRUMENTOS

Se utilizó

**V1: Percepción del Abuso sexual:** Se hizo uso de un cuestionario constituido de 10 ítems, con respuestas en la escala de Likert

1) Favorable                      2) Indiferente                      3) Desfavorable

Dividida en 02 dimensiones, como:

Abuso sexual con contacto físico = 5 ítems

Abuso sexual sin contacto físico = 5 ítems

La medición de la variable se hará mediante 03 categorías:

Favorable, Indiferente y Desfavorable.

**V2: Percepción Fallo judicial:** Se hizo uso de un cuestionario conformado por 10 ítems diseñadas en una escala de Likert:

1) Favorable                      2) Indiferente                      3) Desfavorable

Dividida en 02 dimensiones, como:

- Violación sexual= 5 ítems
- Actos Contra el pudor= 5 ítems

La medición de la variable se hará mediante 03 categorías:

Favorable, Indiferente y Desfavorable.

Los instrumentos de ambas variables ya estuvieron validados mediante juicio de expertos con  $VC = 4.75 > VT = 1.6449$

Y la confiabilidad, por Alfa de Cronbach cuyo valor fue de 0.85, considerado de alta confiabilidad, previo a una prueba piloto del 10% de la población en estudio.

## 3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

### 3.4.1. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO

Se seleccionó y elaboró el instrumento de medición, en función a las variables de estudio.

Se emitió una solicitud al presidente de la localidad de Umuto, para que pueda accedernos a aplicar el instrumento.

Se solicitó apoyo de los pobladores para que previo a su consentimiento informado se pueda aplicar el instrumento.

Como etapa final de la recopilación de datos, los resultados se presentaron para su análisis estadístico.

### **3.4.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Los datos finales se procesaron con SPSS - 26. La hipótesis se contrastó mediante la estadística del Chi-cuadrado, con una significancia de  $\alpha = 0.05$  (95% de confiabilidad y 5% de error). Los resultados se presentaron en tablas y figuras.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

**Tabla 1**

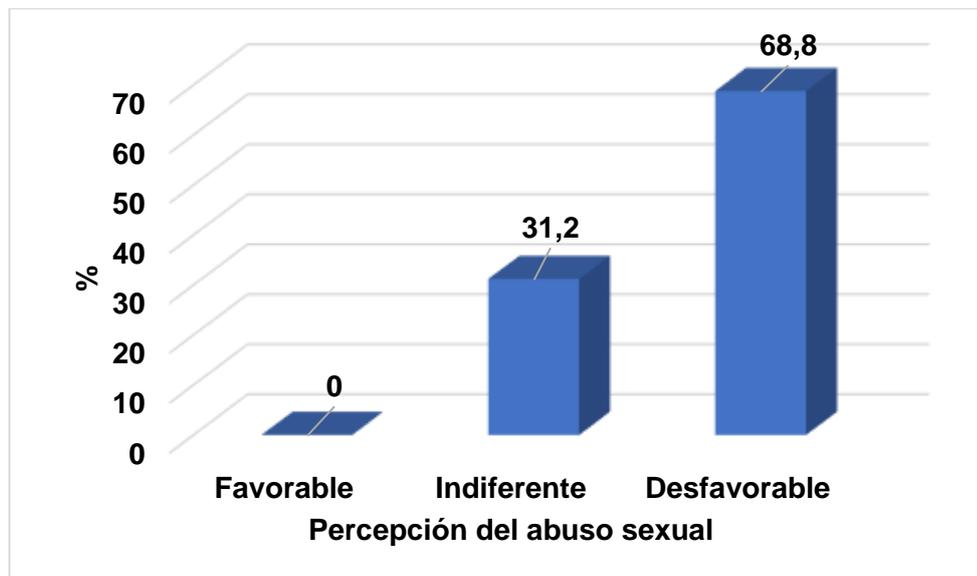
*Percepción del abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Percepción del abuso sexual	fi	%
Favorable	0	0
Indiferente	53	31.2
Desfavorable	117	68.8
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual

**Figura 1**

*Percepción del abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*



*Fuente:* Tabla 1

En Tabla y Figura 1 se observa que del 100% (170) pobladores, el 68% (117) tiene una percepción desfavorable del abuso sexual, mientras que el 31.2% (53) tienen una percepción indiferente.

**Tabla 2**

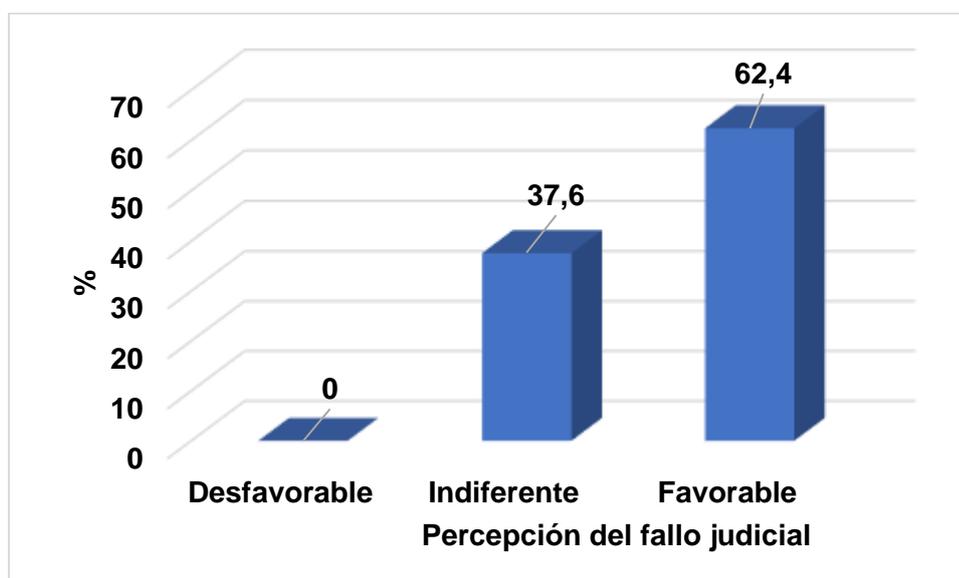
*Percepción del fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

<b>Percepción del fallo judicial</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Desfavorable	0	0
Indiferente	64	37.6
Favorable	106	62.4
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual

**Figura 2**

*Percepción del fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*



*Fuente:* Tabla 2

En la Tabla y Figura 2 se observa que del 100% (170) pobladores, el 62.4% (106) indicaron una percepción favorable sobre el fallo judicial frente a un abuso, y el 37.6% (64) una percepción indiferente.

**Tabla 3**

*Percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

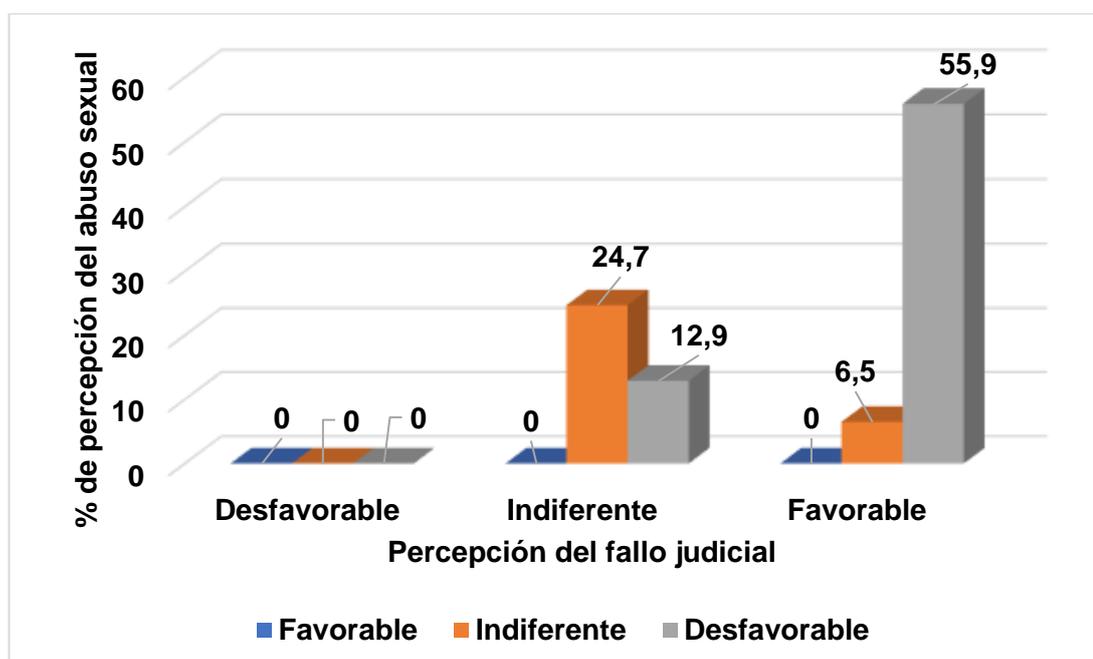
Percepción del abuso sexual	Percepción del Fallo Judicial						Total	
	Desfavorable		Indiferente		Favorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Favorable	0	0	0	0	0	0	0	0
Indiferente	0	0	42	24.7	11	6.5	53	31.2
Desfavorable	0	0	22	12.9	95	55.9	117	68.8
Total	0	0	64	37.6	106	62.4	170	100

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual y fallo judicial.

$X^2 = 56.768$ , gL = 1,  $p = 0.00 < 0.05$

**Figura 3**

*Percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*



*Fuente:* Tabla 3

En la Tabla y Figura 3 se observa que del 100% de pobladores, el 55.9% (95) indicaron tener una percepción favorable del fallo judicial con una percepción desfavorable del abuso sexual, el 12.9% (22) percepción indiferente del fallo judicial con una percepción desfavorable del abuso sexual. Así mismo el 24.7% (42) tuvieron una percepción indiferente del fallo judicial y abuso sexual

a la vez; mientras que el 6.5% (11) tuvieron una percepción favorable del fallo judicial con una percepción indiferente del abuso sexual.

La hipótesis se contrastó mediante la prueba estadística no paramétrica del chi cuadrado,  $X^2 = 56.768$ ,  $gl = 1$ ,  $p = 0.00 < 0.05$ , el cual que existe una relación entre ambas variables, quiere decir que se contrastó la hipótesis alterna ( $H_a$ ).

## CAPÍTULO V

### DISCUSION

Al realizar un análisis de los resultados, del total de pobladores, el 68% tienen una percepción desfavorable del abuso sexual, mientras que el 31.2% tienen una percepción indiferente. Quiere decir que no están de acuerdo del abuso sexual por contacto físico como contacto bucal, caricias, tocamientos, frotamientos, o también en desacuerdo a abusos sexuales sin contacto físico como espiar, exponer genitales, mostrar o hacer ver materiales pornográficos, provocar o incitar a conversaciones o tocar genitales.

A la vez se puede observar que, del total de pobladores de 30 a 39 años, el 88.2% tiene una percepción desfavorable de abuso sexual y el 11.8% indiferente. De 50 a 59 años el 73.1% registraron una percepción desfavorable y el 26.9% indiferente; de 40 a 49 años el 68.6% tienen una percepción desfavorable y el 31.4% indiferente. En tanto los menores de 20 años el 66.7% indican tener una percepción desfavorable y el 33.3% indiferente. Mientras que los de 60 años a más el 100% tiene una percepción indiferente. Así mismo el 54.5% de los varones tiene percepción desfavorable de abuso sexual, el 45.5% percepción indiferente, mientras que el 73.8% de las mujeres tienen una percepción desfavorable y 26.2% una percepción indiferente. De la misma forma, el 73.2% de los pobladores de ocupación indiferente tienen una percepción desfavorable de abuso sexual, el 26.8% indiferente. El 71.7% de los empleados públicos tienen una percepción desfavorable y el 28.3% indiferente. El 33.3% que no cuentan con un trabajo tienen una percepción desfavorable y el 66.7% indiferente. Según el nivel de educación superior, el 70.3% tiene una percepción desfavorable de abuso sexual y el 29.7% indiferente, los de educación Secundaria el 60% percepción desfavorable y el 40% indiferente. A la vez se identificó que el 81.5% de casados tiene una percepción desfavorable de abuso sexual y el 18.5% indiferente, el 64.3% de solteros tuvo una percepción desfavorable y el 35.7% indiferente; el 41.7% de divorciados percepción desfavorable y el 58.3% indiferente. Igualmente, el 92.6% de evangélicos tiene una percepción desfavorable de abuso sexual y

el 7.4% indiferente, el 64.3 % de los católicos percepción desfavorable y el 35.7% indiferente.

Comparando con los resultados de Navarro, J. (2020) que investigó la percepción de la violencia por parte de los habitantes de la ciudad de Tiraque - Bolivia. Un estudio observacional diferente. Quien en sus resultados muestran que cuando se analizó la propagación durante el asesinato de mujeres, se pudo ver que el 65% tuvieron una opinión desfavorable, y el 35% desfavorable.

Así mismo son similares con los resultados de Alcántara, R. (2020). México. Quien en su estudio sobre la ineficacia de las medidas para prevenir los delitos de violencia contra la mujer. Sus resultados mostraron que, para reducir el número de delitos relacionados con la violencia y el asesinato de mujeres contra mujeres, es importante aumentar el desarrollo de medidas preventivas que se presentan como una forma de prevenir la violencia y rechazarlos, por lo tanto, el 85% los pobladores tuvieron una percepción desfavorable sobre la violencia y el 15% fue indiferente. A la vez es similar con los estudios de Torres, M. (2016). Perú, investigó las percepciones de mujeres víctimas de violencia frente a la justicia ordinaria y comunal – Lima. Indicó que el 75% de la población en **estudio tuvo una percepción desfavorable sobre la violencia** contra las mujeres y su disposición de denunciar la violencia ante la justicia, considerando que es ineficaz para prevenirla. Igualmente se asemeja a los hallazgos de Montalván, M. (2020). Perú. Quien en investigación encontró que existe un 90% de la población una opinión desfavorable contra todo tipo de acto de maltrato o violencia contra la mujer, a la existe una relación entre el tamaño del nivel socioeconómico del agresor y el tipo de violencia que ejerce hacia la mujer.

Finalmente se puede corroborar los resultados del presente estudio son muy parecidos a los resultados de los investigadores mencionados, en la cual, prevalece que los pobladores tienen una percepción desfavorable sobre el abuso sexual, y este hecho se da en cualquier lugar, siempre la población no aceptara la violencia, por el contrario, lo rechaza estos actos violentos. Se sabe que la violencia sexual es cualquier forma de actividad sexual sin consentimiento. Incluye la coerción a través de la fuerza física, amenazas,

intimidación u otros métodos coercitivos. Algunos ejemplos son la violación o el intento de violación y los besos, caricias o tocamientos no deseados.

Los principales efectos del abuso (físico, sexual y emocional) en violencia sexual y violencia sexual contra mujeres y hombres perpetradores de violencia. Al darse cuenta de la gran escala y las graves consecuencias del problema, muchos países se han promulgado leyes para combatir el acoso sexual y la violencia sexual, y muchos países continúan brindando asistencia legal, médica y familiaridad con las mujeres maltratadas.

La violencia contra la mujer en sus relaciones interpersonales, como ya se mencionó, es un problema que se resuelve en consecuencia. Derechos humanos, ya que incluyen la vulneración de los derechos de las mujeres. Este es un evento reciente ya que es un producto de rendimiento. la lucha la lidera el movimiento de mujeres, que desde mediados del siglo pasado lucharon por poner este tema en la agenda nacional y producto de rendimiento. la lucha la lidera el movimiento de mujeres, que desde mediados del siglo pasado lucharon por poner este tema en la agenda nacional e Internacional.

En función al análisis **sobre el fallo judicial**, del total de pobladores el 62.4% indicaron una percepción favorable sobre el fallo judicial frente a un abuso, y el 37.6% una percepción indiferente. Esto quiere decir que los pobladores si están de acuerdo a las decisiones tomadas por el juez ante un abuso sexual. Los pobladores siempre estarán satisfechos cuando las autoridades realmente asumen su responsabilidad en sancionar a los agresores sexuales, ya que estos son considerados como la lacra social, que han adquirido formas de hacer daño a la población principalmente a las mujeres, violentando su pudor y honor como mujeres. Por ello estos actos delictuosos de violencia deben ser severamente castigados por las autoridades judiciales y si es posible con cadena perpetua.

Así mismo el 88.2% de 30 a 39 años tiene una percepción favorable de fallo judicial y el 11.8% indiferente. El 73.1% de 50 a 59 años registraron una percepción favorable y 26.9% indiferente, el 100% de 40 a 49 años solo percepción favorable. Los menores de 20 años el 66.7% percepción favorable y el 33.3% indiferente. De 60 años a más el 100% percepción indiferente. De la misma forma el 56.8% de varones tienen una percepción favorable de fallo

judicial y el 43.2% indiferente; mientras que el 64.3% de femenino registró una percepción favorable y el 35.7% indiferente. Así mismo, el 59.6% de empleados públicos tienen una percepción favorable de fallo judicial y el 40.4% indiferente. En tanto el 75% de independientes tuvieron una percepción favorable y el 25% indiferente. El 33.3% sin empleo tuvo una percepción favorable y el 66.7% indiferente. De la misma forma el 69.6% de casados tienen una percepción favorable del fallo judicial y el 35.7% indiferente, el 64,3% de solteros tienen una percepción favorable y el 35.7% indiferente, e finalmente los divorciados con 41.7% una percepción favorable y el 58.3% indiferente. Igualmente, el 72% de católicos tiene una percepción favorable de fallo judicial y el 28% indiferente, finalmente los evangélicos con el 11.1% percepción favorable y el 88.9% indiferente.

Al comparar los resultados del presente estudio con los hallazgos de Echegaray, M. (2018), el cual en su estudio sobre la ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio. Diseño descriptivo. Como resultado encontró que el 90% de los pobladores perciben favorablemente sobre las decisiones que toman los jueces o cualquier autoridad del estado, el 10% no opina, manteniéndose indiferente. Resultados que se asemejan a Milian, B. (2020). Perú. La ineficiencia del artículo 122° B del Código Penal y prevalencia de la violencia familiar en el juzgado unipersonal de Yurimaguas, periodo 2018-2019. Este estudio tuvo un enfoque cuantitativo, descriptivo. Sus resultados identificaron que el 60% de la población opinó favorablemente sobre las decisiones sancionadoras tomadas por los jueces, aunque existe un porcentaje considerable 40% que sigue mostrándose indiferente. Finalmente indicar que también es similar a Amaro, J. (2021). Quien, estudio la ineficacia de la seguridad para prevención del delito de feminicidio en el Distrito Fiscal de Ventanilla, Lima 2020. Estudio descriptivo, cuantitativo, transversal. Muestra constituida por Fiscales Provinciales y Adjuntos. Se concluyó indicando que el 80% de los pobladores percibió favorablemente sobre el fallo judicial de los jueces, y el 20% se mantuvo indiferente.

Como se puede apreciar la similitud de los resultados del presente estudio en la cual prevalece la percepción favorable de los pobladores sobre el fallo judicial emitido por jueces sobre los actos de violencia, se podría

corroborar que la justicia prevalece y es eficaz sancionando a los agresores sobre la violencia sexual. El sistema de justicia penal considera que su función principal es responder a la agresión sexual y la agresión sexual después de que haya ocurrido, a través de la aplicación de la ley, y para obtener el derecho. Este trabajo incluye detalles para las personas culpables de acoso sexual y violencia sexual, probar su culpabilidad y obtener el resultado correcto. Prevención y respuesta a estas formas de violencia, un sistema de justicia penal centrado en la prevención, el arresto, el castigo y, a veces, la corrección a los agresores.

Existe un enfoque de derechos, basado en las obligaciones del Estado de respetar, proteger e implementar los derechos humanos, proteger y eliminar todos los actos de violencia contra las mujeres y las niñas. Este marco reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de muchos derechos humanos: los derechos a la vida, la libertad, la independencia y la seguridad personal; igualdad de derechos y protección contra la discriminación; el derecho a no ser acosado, detenido ni sometido a penas crueles, degradantes o inhumanas; privacidad; y la ley disfrutan de la mejor vida.

Cabe resaltar que el sistema de salud, en lugar de centrarse en el individuo, es responsable proporcionar un mayor beneficio a un mayor número de personas y aumentar los beneficios buena atención y seguridad para todos.

Esta estrategia es interdisciplinaria y extrae conocimientos de muchas disciplinas, incluida la medicina, epidemiología, sociología, psicología, criminología, educación y economía. Debido a que la violencia de pareja íntima y la violencia sexual son problemas multifacéticos, un enfoque de salud pública para abordarlos requiere una respuesta multifacética.

## CONCLUSIONES

1. Casi las tres cuartas partes de los pobladores tiene una percepción de rechazo firme contra el abuso sexual, mientras que la cuarta parte tienen una percepción indiferente. Es decir, la población condena todo acto de abuso sexual, aunque existe pobladores que son ajenos y muestran insensible al abuso sexual.
2. Más de la mitad de los pobladores indicaron tener una percepción favorable sobre el fallo judicial de los jueces sobre el abuso sexual, y un poco más de la cuarta parte tienen una percepción indiferente. Con esto se corrobora que la población si está de acuerdo con las sentencias judiciales sobre abuso sexual, aunque existe un cierto porcentaje considerable que viven ajenos al problema de la violencia sexual.
3. La mitad de los pobladores indicaron tener una percepción favorable del fallo judicial con una percepción desfavorable del abuso sexual, pero también hay una mínima cantidad que tienen una percepción indiferente del fallo judicial con una percepción desfavorable del abuso sexual. Así una cuarta parte de los pobladores manifestaron tener una percepción indiferente sobre el fallo judicial y abuso sexual una percepción favorable del fallo judicial con una percepción indiferente del abuso sexual.
4. Se contrastó la hipótesis alterna, para lo cual se sometió a la prueba estadística no paramétrica del chi cuadrado cuyo valor fue de  $X^2 = 56.768$ ,  $gl = 1$ ,  $p = 0.00 < 0.05$ , el mismo que indica que existe una relación entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial, vale decir, existe legitimidad en la población de Umuto - Distrito de Tambo-Huánuco, al expresar rechazo contra todo tipo de abuso sexual y su confianza en las decisiones judiciales en tales delitos.

## RECOMENDACIONES

1. Existiendo una percepción de rechazo contra todo tipo de abuso sexual, esto no debe expresarse únicamente a nivel de observación, sino que también debe ser necesario su difusión y el compromiso de la comunidad educativa a nivel de la prevención para evitar las consecuencias lamentables que representa para una víctima por dicho acto ilícito.
2. Existe una percepción favorable sobre los fallos judiciales sobre actos de abuso sexual, esto también debe ser materia de difusión de los alcances de dicho fallo con la reserva de la circunstancias que incumben a la víctima, para prevenir la materialidad del delito, para lo cual, debe comprometerse a los entes rectores a nivel de la política criminal de prevención del delito, al cual, está llamado la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y el propio Poder Judicial.
3. Los fallos judiciales sobre abuso sexual, deben ser materia de análisis bajo la perceptiva de prevención a fin de evitar el incremento de víctimas de abuso sexual, tomar como principal tarea desde la familia y la comunidad, la prevención y estar pendiente en todo momento que las niñas y adolescente, nunca deben estar en situación de vulnerabilidad o evitar dicha situación hasta el mínimo, ello será posible, si los padres cumple su rol básico y elemental de sostener un diálogo permanente entre sus hijos.
4. Sensibilizar a la población de Umuto y a la sociedad civil, con la participación actividad de todos los entes del Estado, a una permanente campaña de sensibilización no solo para prevenir los actos de abuso sexual, sino también todo aquel acto que atenta contra la personal y la comunidad, a esta tarea titánica no solamente de parte del Estado sino debe partir del mismo ciudadano y en forma organizada coadyuvar a la prevención.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Araujo, R. (2021). España. Percepción social de la violencia sexual: percepción social existente sobre la violencia contra la mujer es fundamental para mejorar el diseño de las políticas públicas dirigidas a la erradicación de la violencia. En:

[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro\\_25\\_Violencia\\_Sexual.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_25_Violencia_Sexual.pdf)

Amaro, J. (2021). Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del delito de feminicidio en el Distrito Fiscal de Ventanilla, Lima Perú. 2020. En: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87312>

Alcántara, R. (2020). Ineficacia de las medidas de protección en los delitos de agresión contra las mujeres. En: <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/9018>

Baita, S., Moreno, P. (2015). Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Recuperado de [https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso\\_sexual\\_infantil\\_digital.pdf](https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf)

Benenati, D. (2022). Periódico Judicial. <https://www.periodicojudicial.gov.ar/fallo-por-abuso-sexual-el-consentimiento-y-el-valor-del-testimonio-de-la-victima-fueron-los-ejes-principales-para-resolver-la-causa/>

Delgado, A. (2020). El cuerpo en el fenómeno del abuso sexual, significados y vivencias desde la psicología. En: <https://fundacionpaulacristina.org/percepcion-de-la-imagen-corporal-desde-el-abuso-sexual-2/>

Echegaray, M. (2018). Ineficacia de las medidas de protección en la prevención del feminicidio, Lima Perú. Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho. Acceso: 24 noviembre 2022. En: <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2289>

- Fundeu. (2022). Sentencia, fallo, condena y veredicto no son sinónimos. Disponible en: <http://www.fundeu.es/recomendacion/condenafallosentenciaveredicto/>
- Girón, R. (2018). Abuso sexual en menores de edad, problemas de Salud Pública. *Revista Avances en Psicología Latinoamericana*. 23(1),61-71 <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia/article/view/171>.
- Henao, P., Valencia, C. (2019). Diagnóstico sobre la violencia sexual de los niños y las niñas al interior de la familia en el Municipio de Caldas, en el periodo del 2006 al 2010 (Tesis de especialización). Recuperada de <http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/1185/Diagnóstico%20sobre%20la%20violencia%20sexual%20de%20los%20niños%20y%20las%20niñas%20al%20interior%20de%20la%20familia%20en%20el%20municipio%20de%20Caldas%2C%20en%20el%20periodo%20del%202006%20al%202010.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Intevi, I. (2019). Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar (Colección de documentos técnicos). Recuperado de <http://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Estrategias%20y%20modalidades%20de%20intervencio%20en%20abuso%20sexual%20infantil%20intrafamiliar%20%20Marzo%202012.pdf>
- Kastberg, N. (2016). Comunicación ante el Abuso Sexual Infantil, la indiferencia es aceptación (Informe) Recuperado de [http://www.unicef.org/arg/..../media\\_13782](http://www.unicef.org/arg/..../media_13782).
- Lozada, A.V. (2017). Epidemiología del abuso sexual infantil. *Revista de Psicología GEPU*. 3(1), 201-229.
- Mejía, U., Bolaños, J., Mejía, A. (2015). Artículo de Revisión de Delitos contra la libertad sexual.

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1728-59172015000300007](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172015000300007)

Milian, B. (2020). La ineficiencia del artículo 122° B del Código Penal y el alto índice de la violencia familiar en el juzgado unipersonal de Yurimaguas, periodo 2018-2019. En: [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50467/Milian\\_HBY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50467/Milian_HBY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. (2017). Plan Nacional de Acción por la infancia y Adolescencia 2012-2021. Recuperado de <https://www.unicef.org/peru/spanish/PNAIA-2012-2021.pdf>

Montalván, M. (2020). Perfil socioeconómico del agresor y comisión del delito de violencia contra la mujer en el Distrito Fiscal de Tumbes. <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/1838/TESIS%20-%20MONTALVAN%20CARPIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Navarro, J. (2020). Percepción de la violencia en los pobladores de la localidad de Tiraque. Rev. Jur. Der. vol.9 no.13 La Paz dic. 2020. En: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102020000200007](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102020000200007)

Organización Mundial de la Salud. (2016). Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer (Nota descriptiva). Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Pardavé, L. (2016). factores que influyen en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en la ciudad de Tingo María - Huánuco. En: <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4018/000003640T-ENFERMERIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quiroz, B. (2016). Comparación de las dinámicas familiares en familias que presentan abuso sexual con otros tipos de familia.

[https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/libro\\_abu\\_sosexual.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abu_sosexual.pdf)

Quiroz, S. (2015). Implementación de un programa educativo para prevención del abuso sexual. Cajamarca 2015. En: [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11514/Quiroz\\_ms.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/11514/Quiroz_ms.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Saiz, A. (2020). Percepción jurídico - política en don José Ortega y Gasset. En: <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/630/792>

Torres, M. (2016). Perú. Percepciones de mujeres víctimas de violencia frente a la justicia ordinaria y comunal. Tesis para optar el grado académico de maestro en psicología clínica, Lima. Perú. Acceso: 27 noviembre 2022. En: [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2063/torres\\_vma.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2063/torres_vma.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Viera, C. (2017). Dinámica y Consecuencias Psíquicas del Abuso Sexual en niños/as y adolescentes. Recuperado de [http://http://sifp1.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfggeorginaviera\\_0.pdf](http://http://sifp1.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfggeorginaviera_0.pdf)

Viviano, S. (2017). Abuso Sexual. Estadística para la reflexión y pautas para la prevención. [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/libro\\_abu\\_sosexual.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abu_sosexual.pdf)

## **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Gonzales Paco, E. (2024). *Percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto Huancayo 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULCIÓN DEL PROB	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	MARCO METODOLOGICO	ESCALA
¿Cuál es la percepción del abuso sexual y el fallo judicial en estos delitos, por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022?	<p><b>Objetivo General.</b> Determinar la percepción del abuso sexual y el fallo judicial en estos delitos, por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar la percepción del abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.</li> <li>- Establecer la percepción sobre el fallo judicial sobre abuso sexual por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.</li> </ul>	<p><b>Ha:</b> Existe una relación estadísticamente significativa entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial sobre estos delitos, por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022.</p> <p><b>Ho:</b> No existe una relación estadística entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial sobre estos delitos, por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022</p>	<p><b>Variable 1:</b> Percepción del abuso sexual</p> <p><b>Variable 2:</b> Percepción Fallo judicial</p>	<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel:</b> Relacional</p> <p><b>Tipo:</b> observacional, prospectivo, transversal y analítico.</p> <p><b>Diseño:</b> relacional</p> <p><b>Población de estudio:</b> &gt; 18a, 320 hab</p> <p><b>Muestra = 170 &gt; 18a</b></p> <p><b>Técnicas RD:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p> <p><b>Análisis:</b> SPSS - V26</p> <p>Para la Hipótesis se utilizó la prueba estadística de la ji – cuadrado, con un nivel de significancia de <math>\alpha = 0.05</math>.</p> <p>Los resultados se presentaron en tablas y figuras.</p>	<p><b>Para medir la variable</b> se utilizó la Escala ordinal.</p> <p><b>Para evaluar los ítems</b> Se utilizó Escala dicotómica</p>

## ANEXO 2 INSTRUMENTOS

### UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS CUESTIONARIO DEL ABUSO SEXUAL

#### I. Introducción:

El presente estudio, se realiza con la finalidad de Determinar la relación que existe entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022. Debe leer las preguntas y responder con toda veracidad, ya que este instrumento solo servirá para fines de estudio.

#### II. Datos Generales:

**Edad:** ..... **Sexo:** M ( ) F ( )  
**Ocupación:** Empleado público ( ) Su casa ( ) Independiente ( )  
**Nivel de educación:** Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior ( )  
**N° Hijos:** 0 ( ) 1 ( ) 2 ( ) 3 a más ( )  
**Estado civil:** Soltero/a ( ) Casado ( ) Divorciado ( )  
**Religión:** .....  
**Procedencia:**  
.....

#### III. Instrucciones:

A continuación, se presenta una serie de preguntas, las cuales deberá marcar de acuerdo a como percibe el abuso sexual.

1) Favorable                      2) Indiferente                      3) Desfavorable

Nº	ITEMS	1	2	3
1	Ud. Cree que abuso sexual mediante contacto físico bucal como (lamer, morder), en las <i>zonas genitales, Pecho, vientre, pelvis, glúteos</i> es algo normal?			

2	Ud. Cree que abuso sexual mediante contacto físico de caricias como (frotamientos o tocamientos), en las zonas genitales, Pecho, vientre, pelvis, glúteos es algo normal?			
3	Ud. Cree que abuso sexual mediante contacto físico de acto sexual o coito con Penetración del pene, dedos u otros objetos en: Vagina, ano, ¿boca.es algo normal?			
4	Ud. Cree que abuso sexual mediante contacto físico de sexo inter femoral como: Acto sexual sin penetración, Excitación con frotamientos entre las piernas, ¿etc. es algo normal?			
5	Ud. Cree que abuso sexual sin contacto físico como espiar a una mujer cuando se viste, etc. es algo normal?			
6	Ud. Cree que abuso sexual sin contacto físico como exponer genitales o masturbarse delante de ella, etc. es algo normal?			
7	Ud. Cree que abuso sexual sin contacto físico como elaborar material pornográfico, tomar fotos, etc. es algo normal?			
8	Ud. Cree que abuso sexual sin contacto físico como elaborar material pornográfico, filmarlos, etc. es algo normal?			
9	Ud. Cree que abuso sexual sin contacto físico como permitir que vea pornografía, o imágenes de contenido sexual, etc. es algo normal?			
10	Ud. Cree que abuso sexual sin contacto físico como incitación a tocar genitales, incitar conversaciones de contenido sexual, etc. es algo normal?			

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**CUESTIONARIO DE LA PERCEPCIÓN DEL FALLO JUDICIAL**

**I. Introducción:**

El presente estudio, se realiza con la finalidad de Determinar la relación que existe entre la percepción del abuso sexual y el fallo judicial por los pobladores de Umuto – Huancayo 2022. Debe leer las preguntas y responder con toda veracidad, ya que este instrumento solo servirá para fines de estudio.

**II. Datos Generales:**

**Edad:** ..... **Sexo:** M ( ) F ( )  
**Ocupación:** Empleado público ( ) Su casa ( ) Independiente ( )  
**Nivel de educación:** Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior ( )  
**N° Hijos:** 0 ( ) 1 ( ) 2 ( ) 3 a más ( )  
**Estado civil:** Soltero/a ( ) Casado ( ) Divorciado ( )  
**Religión:** .....  
**Procedencia:**  
 .....

**III. Instrucciones:**

A continuación, se presenta una serie de preguntas, las cuales deberá marcar de acuerdo a como percibe el fallo judicial realizado por el juez en un litigio de abuso sexual.

1) Favorable                      2) Indiferente                      3) Desfavorable

Nº	ITEMS	1	2	3
1	Ud. Cree que es correcto que por una violación sexual, de una víctima menor 10 años un juez condena al culpable con cadena perpetua?			

2	Ud. Cree que es correcto que por una violación sexual, de una víctima de 10 a <14 años, un juez condena al culpable con una pena = No < 30a, ni > 35a?			
3	Ud. Cree que es correcto que por una violación sexual, de una víctima de 14 a <18 años, un juez condena al culpable con una Pena = No < 25a, ni > 30a?			
4	Ud. Cree que es correcto que por una violación sexual, Si el agente tiene vínculo familiar o es de confianza sobre la víctima, un juez condena al culpable con una Pena de cadena perpetua?			
5	Ud. Cree que es correcto que por Actos contra el pudor, como espiar a una menor cuando se cambia o viste, un juez condena al culpable Pena = Privativa de libertad = No < 2a, ni > 4a?			
6	Ud. Cree que es correcto que por Actos contra el pudor, como exponer genitales a una menor, un juez condena al culpable Pena = Privativa de libertad = No < 2a, ni > 4a?			
7	Ud. Cree que es correcto que por Actos contra el pudor, como elaborar material pornográfico para una menor, un juez condena al culpable Pena = Privativa de libertad = No < 3a, ni > 6a?			
8	Ud. Cree que es correcto que por Actos contra el pudor, como Permitir que vea revistas pornográficos una menor, un juez condena al culpable Pena = Privativa de libertad = No < 3a, ni > 6a?			
9	Ud. Cree que es correcto que por Actos contra el pudor, como Permitir que vea películas pornográficos a una menor, un juez condena al culpable Pena = Privativa de libertad = No < 3a, ni > 6a?			
10	Ud. Cree que es correcto que por Actos contra el pudor, como incitarles a tocamientos a una menor, un juez condena al culpable Pena = Privativa de libertad = No < 2a, ni > 4a?			

### ANEXO 3

## EVIDENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

**Tabla 4**

*Percepción del abuso sexual según la edad de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Edad	Percepción del abuso sexual						Total	
	Favorable		Indiferente		Desfavorable		fi	%
	Fi	%	fi	%	fi	%		
< 20 años	0	0	1	33.3	2	66.7	3	100
20 - 29 años	0	0	14	34.1	27	65.9	41	100
30 - 39 años	0	0	6	11.8	45	88.2	51	100
40 - 49 años	0	0	11	31.4	24	68.6	35	100
50 - 59 años	0	0	7	26.9	19	73.1	26	100
60 años a +	0	0	14	100	0	0	14	100
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>31.2</b>	<b>117</b>	<b>68.8</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual.

**Tabla 5**

*Percepción de fallo judicial según la edad de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Edad	Percepción de fallo judicial						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	Fi	%	fi	%	fi	%		
< 20 años	1	33.3	2	66.7	0	0	3	100
20 - 29 años	36	87.8	5	12.2	0	0	41	100
30 - 39 años	6	11.8	45	88.2	0	0	51	100
40 - 49 años	0	0	35	100	0	0	35	100
50 - 59 años	7	26.9	19	73.1	0	0	26	100
60 años a +	14	100	0	0	0	0	14	100
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>37.6</b>	<b>106</b>	<b>62.4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual.

**Tabla 6**

*Percepción del abuso sexual según el sexo de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Sexo	Percepción de Abuso Sexual						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	Fi	%	fi	%	fi	%		
Masculino	20	45.5	0	0	24	54.5	44	100
Femenino	33	26.2	0	0	93	73.8	126	100
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>31.2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>68.8</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual.

**Tabla 7***Percepción de fallo judicial según el sexo de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Sexo	Percepción de fallo judicial						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Masculino	19	43.2	25	56.8	0	0	44	100
Femenino	45	35.7	81	64.3	0	0	126	100
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>37.6</b>	<b>106</b>	<b>62.4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de fallo judicial.**Tabla 8***Percepción del abuso sexual según la ocupación de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Ocupación	Percepción de Abuso Sexual						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Empleado público	28	28.3	0	0	71	71.7	99	100
Su casa	10	66.7	0	0	5	33.3	15	100
Independiente	15	26.8	0	0	41	73.2	56	100
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>31.2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>68.8</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual.**Tabla 9***Percepción de fallo judicial según la ocupación de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Ocupación	Percepción de fallo judicial						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Empleado público	40	40.4	59	59.6	0	0	99	100
Su casa	10	66.7	5	33.3	0	0	15	100
Independiente	14	25	42	75	0	0	56	100
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>37.6</b>	<b>106</b>	<b>62.4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de fallo judicial.

**Tabla 10**

*Percepción del abuso sexual según el nivel de educación de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Nivel de Educación	Percepción de Abuso Sexual						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Secundaria	10	40	0	0	15	60	25	100
Superior	43	29.7	0	0	102	70.3	145	100
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>31.2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>68.8</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual.

**Tabla 11**

*Percepción de fallo judicial según el nivel de educación de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Nivel de Educación	Percepción de Fallo judicial						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Secundaria	11	44	14	56	0	0	25	100
Superior	53	36.6	92	63.4	0	0	145	100
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>37.6</b>	<b>106</b>	<b>62.4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de fallo judicial.

**Tabla 12**

*Percepción del abuso sexual según el número de hijos de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

N° de Hijos	Percepción de Abuso sexual						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
<b>0 hijos</b>	36	56.3	0	0	28	43.8	64	100
<b>1 hijo</b>	6	14.3	0	0	36	85.7	42	100
<b>2 hijos</b>	11	28.9	0	0	27	71.1	38	100
<b>3 hijos a +</b>	0	0	0	0	26	100	26	100
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>31.2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>68.8</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual.

**Tabla 13**

*Percepción de fallo judicial según el número de hijos de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

N° de Hijos	Percepción de fallo judicial						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
<b>0 hijos</b>	36	56.3	28	43.8	0	0	64	100
<b>1 hijo</b>	28	66.7	14	33.3	0	0	42	100
<b>2 hijos</b>	0	0	38	100	0	0	38	100
<b>3 hijos a +</b>	0	0	26	100	0	0	26	100
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>37.6</b>	<b>106</b>	<b>62.4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de fallo judicial.

**Tabla 14**

*Percepción del abuso sexual según el estado civil de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Estado Civil	Percepción de Abuso Sexual						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Soltero	15	35.7	0	0	27	64.3	42	100
Casado	17	18.5	0	0	75	81.5	92	100
Divorciado	21	58.3	0	0	15	41.7	36	100
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>31.2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>68.8</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual.

**Tabla 15**

*Percepción de fallo judicial según el estado civil de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Estado Civil	Percepción de Fallo Judicial						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	Fi	%	fi	%	fi	%		
Soltero	15	35.7	27	64.3	0	0	42	100
Casado	28	30.4	64	69.6	0	0	92	100
Divorciado	21	58.3	15	41.7	0	0	36	100
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>37.6</b>	<b>106</b>	<b>62.4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de fallo judicial.

**Tabla 16**

*Percepción del abuso sexual según la religión de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Religión	Percepción de Abuso Sexual						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Católico	51	35.7	0	0	92	64.3	143	100
Evangélico	2	7.4	0	0	25	92.6	27	100
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>31.2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>68.8</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de abuso sexual.

**Tabla 17**

*Percepción de fallo judicial según la religión de los pobladores de Umuto – Huancayo 2022*

Religión	Percepción de Fallo judicial						Total	
	Indiferente		Favorable		Desfavorable		fi	%
	Fi	%	fi	%	fi	%		
Católico	40	28	103	72	0	0	143	100
Evangélico	24	88.9	3	11.1	0	0	27	100
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>37.6</b>	<b>106</b>	<b>62.4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>100</b>

*Fuente:* Cuestionario de fallo judicial.